



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 240-2012-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 17 de diciembre de 2012

**VISTO:** La solicitud de renuncia y acompañado, presentada por Renzo Luis

Cepeda Oliva; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con la solicitud de vista, Renzo Luis Cepeda Oliva formula renuncia al cargo de Asistente Judicial, que viene ejerciendo en el Módulo Penal - Juzgado de Investigación Preparatoria de Rodríguez de Mendoza, por motivos personales; petición que resulta atendible a tenor de lo previsto en los artículos 16 inciso b) y 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" - Decreto Supremo N° 003-97-TR, concordante con el artículo 81 inciso b) del "Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ del 03 de febrero de 2004.

2.- Que, la aceptación de renuncia, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier presunta infracción administrativa que hubiera cometido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, ésta será anotada en el registro personal de la Gerencia General del Poder Judicial así como en el Registro de Sanciones de la Oficina de Control de la Magistratura.

3.- Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 incisos, 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR**, con efectividad a partir del 18 del presente mes, la **renuncia** de don Renzo Luis Cepeda Oliva, al cargo de Asistente Jurisdiccional del Módulo Penal - Juzgado de Investigación Preparatoria de Rodríguez de Mendoza; agradeciéndosele los servicios prestados a la institución, y debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la inmediata contratación de un personal idóneo y que reúna el perfil para el cargo.

**ARTICULO TERCERO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Juzgado de Investigación Preparatoria de Rodríguez de Mendoza y al interesado, para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ESPERANZA TAFUR GUIPOG**

Presidenta  
Corte Superior de Justicia de Amazonas